



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



| FIJACIÓN DE ESTADOS     |           |                        |  |            |   |
|-------------------------|-----------|------------------------|--|------------|---|
| Radicación              | Clase     | Demandante             | Demandado  | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
| 08001310500920210017900 | Ordinario | Alberto Genis Coronado | Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones | 27/09/2021 | Auto Declara Incompetente / Falta De Competencia - Radicación 2021-00179 Auto Por Medio Del Cual Se R E S U E L V E: Remitir La Presente Demanda A La Oficina Judicial De La Ciudad De Bogotá D.C, Para Quesea Sometida A Reparto Ante Los Jueces Laborales Del Circuito De Dicha Localidad Porcompetencia Debido Al Domicilio De La Entidad Demandada. |

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



|                         |           |                                  |                               |            |  |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|-------------------------------|------------|--|
| 08001310500920090031800 | Ordinario | Alfonso De La Hoz<br>Puello      | Electricaribe Sa E.S.P.       | 27/09/2021 | Auto Decide - Radicación<br>2009-00318 Auto Por<br>Medio Del Cual Se<br>Resuelve:1. Rechazar De<br>Plano El Recurso De<br>Reposición Que Interpuso<br>Por La Parte<br>Demandante.2. Ordenar<br>Que La Entrega Del Título<br>Judicial No.<br>416010004468354 Por<br>Valor De115.903.583, Se<br>Haga Al Doctor Edgardo<br>Jose Vasquez Vergara,<br>Quien Ostenta Plenas<br>Facultades Para Recibir A<br>Nombre De Su Prohijado<br>Carlos Humberto Guarín<br>Gallego. |
| 08001310500920190026500 | Ordinario | Ana Luisa Castillo De<br>La Cruz | Luis De Las Salas<br>Fiorillo | 27/09/2021 | Auto Decide - Radicación<br>2019-00265 Auto Por<br>Medio Del Cual Se<br>Resuelve:1. Señalar El Día   |

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Cuatro (4) De Octubre De  
Dos Mil Veintiuno (2021) A  
Las 9:30 A.M. Como  
Fecha Hora En La Que Se  
Llevará A Cabo La  
Audiencia Contemplada En  
El Artículo 80 Del C.P.T. Y  
S.S.2. Ingresar A La  
Audiencia Por El Link  
<https://call.lifeseizecloud.com/10760875> , El  
Cual pertenece A La  
Aplicación Lifesize.3.  
Advertir A Las Partes E  
Intervinientes Que Deberán  
Atender Las Instrucciones  
Señaladas En Laparte  
Motiva De Este Proveído,  
Con Miras A Garantizar La  
Realización De La  
Audiencia  
Sincontratiempos  
Tecnológicos.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



|                         |           |                                 |   |            |  |
|-------------------------|-----------|---------------------------------|---|------------|--|
| 08001310500920210012600 | Ordinario | Jesus De Los Santos Nuñez Rojas | Rectificadora De Motores E Inyeccion Diesel | 27/09/2021 | Auto Rechaza - Radicación 2021-00126 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Rechazar La Demanda Por Cuanto El Demandante No Atendió En Debida Forma Lo Ordenado En Elauto Del Del 4 De Mayo De 2021.2. Ejecutoriado Este Auto, Archivese El Expediente, Sin Necesidad De Desglose, Pues, La Demandafue Presentada De Forma Digital. |
| 08001310500920150048000 | Ordinario | Miguel Ramon Florez Miranda     | Colpensiones                                | 27/09/2021 | Auto Decide - Radicación 2015-00480 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:Dejar Sin Efectos El Aparte Del Auto De Fecha 12 De Abril Del Cursante Año, En Cuantodispuso Fijar Como  |

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  |  |  | Agencias En Derecho El 5 Del Valor De La Condena, Y En Su Lugar, Se Fijan Estasen El Equivalente A Siete (7) Salarios Mínimos Legales Mensuales Legales Vigentes De Este Año, Losque Corresponden A 6.359.682.Oo., De Conformidad Con Lo Dispuesto Por El Acuerdo 1887 De2003 Proferido Por La Sala Jurisdiccional Administrativa Del Consejo Superior De La Judicatura.Inclúyase Dicho Valor En La Liquidación De Costas Que Se Practicará Por Secretaria. |
|--|--|--|--|---|

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



|                         |           |                                |  |            |  |
|-------------------------|-----------|--------------------------------|--|------------|--|
| 08001310500920150048000 | Ordinario | Miguel Ramon Florez<br>Miranda | Colpensiones   | 27/09/2021 | Auto Decide Liquidación De Costas - Radicación 2015-00480 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Aprobar La Liquidación De Costas Dentro Del Proceso Ordinario Laboral De Primera Instancia,Promovido Por El Señor Miguel Flórez Miranda Contra Colpensiones.2. Ejecutoriado Este Proveído, Regrese El Proceso De Inmediato Al Despacho Para Definir La Solicitud De Cumplimiento De Sentencia Elevada Por El Actor. |
| 08001310500920210025300 | Ordinario | Pio Castaño Vega               | Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Y La Adinistradora | 27/09/2021 | Auto Admite / Auto Avoca - Radicación 2021-00253 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1.Admitir La  |

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla



Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021

Colombiana De  
Pensiones  
Colpensiones

Demanda Presentada Por  
El Señor Pio Agustin  
Castaño Vega Contra  
Laadministradora  
Colombiana De Pensiones-  
Colpensiones  
Yadministradora De  
Fondos De Pensiones Y  
Cesantias Porvenir  
S.A, Representadas  
Legalmente, En Su Orden,  
Por Los Señores Pedro Nel  
Ospina Y Jose  
Edgarbahamon Vargas, O  
Quienes Hagan Sus  
Veces.2. Notifiquese A Las  
Demandadas,  
Remitiéndoles Copia De  
Este Auto, Señalándoles  
Que A Partirdel Día  
Siguiente A La Notificación  
Cuentan Con El Término  
De Diez (10) Días Hábiles,

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Más Dos Días adicionales,  
Conforme A Lo Prescrito  
En El Art 8 Inciso 3 Del  
Decreto Ya Mencionado,  
Para Que, Silo Estiman,  
Ejerzan Su Derecho De  
Defensa, Sin Perjuicio De  
Las Sanciones Procesales  
Descritas En Elart. 18 De  
La Ley 712 De 2001, En El  
Supuesto De Indiferencia.3.  
Notifíquese Al Ministerio  
Público Y A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Jurídica Del Estado,  
Encumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
7 Del Artículo 277 De La  
Constitución Política Y  
El artículo 199 De La Ley  
1437 De 2011, Modificado  
Por El Inciso 5 Del Artículo  
48 De La Ley 2080 De 2021

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



|                         |           |                      |                         |            |  |
|-------------------------|-----------|----------------------|-------------------------|------------|--|
|                         |           |                      |                         |            | (Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo).4. Téngase Como Apoderado Judicial De La Parte Actora, Al Dr. Jesus Serrano Ochoa, En Lostérminos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido.  |
| 08001310500920090082900 | Ordinario | Luis De La Hoz Campo | Electricaribe Sa E.S.P. | 27/09/2021 | Auto Decide - Radicación 2009-00829 Auto Por Medio Del Cual Se Resuelve:1. Obedecer Y Cumplir Lo Resuelto Por La Sala Laboral De La Honorable Corte Suprema Dejusticia, En Sentencias SI732 Del 2 De Marzo De 2020 Y SI108 Del 25 De Enero De 2021, Respecto A Los Demandantes Juan Marengo Mendoza Y Luis |

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Felipe Ruiz  
Peralta, Precisando Que En  
Relación Con El  
Demandante Luis Alberto  
De La Hoz Campo  
Semantiene Incólume Lo  
Decidido Por Esa Misma  
Corporación En La  
Sentencia SI5248 De  
2018.2. Hacer Entrega Del  
Título Judicial No.  
416010004468301 Por  
Valor De  
110.425.171 Consignado  
En Favor Del Señor Luis  
Alberto De La Hoz Campo  
A La Apoderada Judicial  
Deeste, A Saber, La  
Abogada Ofelia Noguera  
Romero, Identificada Con  
C.C. No. 22.436.970 Y  
T.P.No. 103.147 Del  
C.S.J.3. Decretar La

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Sucesión Procesal Del Señor Luis Felipe Ruiz Peralta (Q.E.P.D.). En consecuencia, El Despacho Tendrá, Para Todos Los Efectos Procesales, Como Sucesora Procesal Deaquél, A La Señora Judith Del Carmen Urzola Vega, En Su Condición De Esposa Delcausante.4. Emplazar A Los Herederos Indeterminados Del Señor Luis Felipe Ruizperalta Para Que Comparezcan Al Proceso, Al Tenor De Lo Previsto En Los Artículos 108 Delc.G.P. Y Al Artículo 10 Del Decreto 806 De 2020.5. Decretar La Sucesión Procesal De Electricaribe Por Parte De

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



La Fiduciariafiduprevisora  
S.A., Entidad A Cargo De  
La Administración Y  
Vocería Del Fondo  
Nacional Delpasivo  
Pensional Y Prestacional  
De La Electrificadora Del  
Caribe S.A. E.S.P.  
Foneca.6. Notificar De La  
Existencia Del Presente  
Proceso A La Nación -  
Fiduciaria -Fiduprevisora  
S.A., Vocera Del Fondo  
Nacional De Pasivo  
Pensional Yprestacional De  
La Electrificadora Del  
Caribe S.A. E.S.P., -  
Foneca, Através De Su  
Representante Legal Saul  
Hernando Suancha Talero  
O Quien Haga Susveces Al  
Momento De La  
Notificación, Para Lo De Su

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



Competencia,  
Entregándose Copia  
De expediente  
Debidamente  
Digitalizado.7. Notificar De  
La Existencia De Este  
Proceso Al Ministerio  
Publico  
Procuraduriadelegada En  
Lo Laboral.8. Notificar A La  
Agencia Nacional De La  
Defensa Juridica Del  
Estado, Delpresente  
Asunto, Remitiéndole  
Copia Del Expediente  
Debidamente Digitalizado.

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 126 De Martes, 28 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación              | Clase                                     | Demandante                   | Demandado    | Fecha Auto | Auto / Anotación  |
|-------------------------|---|------------------------------|--------------|------------|---|
| 08001310500920210011100 | Prestaciones /<br>Acreencias<br>Laborales | Faustino Santiago<br>Jimenez | Tuvacol S.A. | 27/09/2021 | Auto Decide - Radicación<br>2021-00111 Auto Por<br>Medio Del Cual Se<br>Resuelvenegar La Solicitud<br>Efectuada Por Las Señoras<br>Yeleinis Gutierrez Perez,<br>Laudith Fabiola Perez<br>Quintero Y Kelcy Orozco<br>Acevedo, Respecto De La<br>Entrega De Las<br>Prestaciones Sociales<br>Consignadas Por La<br>Empresa Tuvacol S.A., A<br>Favor Del Señor Faustino<br>Santiago Perez (Q.E.P.D.),<br>Por Lo Expuesto. |

Número de Registros: 9

En la fecha martes, 28 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

fdd678ef-f4fc-4b52-b718-ec4f88b98b24